COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Adonis Gracciano Blanco
Secretario del Consejo de Adm.

RESOLUCION N° 84.-

San Pedro, 18 de junio de 2014.

VISTO: el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 12 / 2014 para "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", emitida por el Comité de Evaluación conformado por C.P. Fidel Miño Servían, Jefe de la Sección de Patrimonio, Lic. Ruth Deliana Garbini, Asistente Administrativo, Arq. Elizabeth Zaldívar Jefa de la Sección Obras Civiles, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales y Abog. Gloria Josefina Benegas Asistente del Consejo de Administración, y el Acta N° 23 de fecha 18 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas en el punto 6 de su informe en lo referente al análisis de especificaciones técnicas expresa;

Ítem N°1 – Mástil de Madera, las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando la oferta más económica la presentada por Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra y se recomienda su adjudicación.----------

Ítem N°2 – Ventilador de Techo, la firma NM Diseño no cotiza este ítem, la única oferta presentada por Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y se recomienda su adjudicación.----------

Ítem N°3 – Heladera de 2 Puertas, la firma NM Diseños no cotiza este ítem, la única oferta presentada por Distribuidora Summer de Aníbal

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

P. Gamarra cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y se recomienda su adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda adjudicar en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO", PAC N° 17/2014, ID N° 271.454; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, por un total de Gs. 12.010.000(Guaraníes doce millones diez mil), para la provisión de los Ítem 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. Reducir, la cantidad del Ítem 1 de 27 a 17 unidades, y la cantidad del Ítem 2 de 10 a 9 Unidades, atendiendo a la falta de disponibilidad presupuestaria para adquirir en su totalidad.----------

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente Administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 17/2014, ID N° 271.454; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, por un total de Gs. 12.010.000 (Guaraníes doce millones diez mil), para la provisión de los ítem 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. Reducir, la cantidad de los Ítem 1 de 27 a 17 unidades, y la cantidad del

Abg. Alonso Gregorio Blanco H.
Secretario de Consejo

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zorote
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Maria Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

Ítem 2 de 10 a 9 unidades, atendiendo a la falta de disponibilidad presupuestaria para adquirir en su totalidad.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la empresa Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, por un total de Gs. 12.010.000 (Guaranies doce millones diez mil), para la provisión de los ítems 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. Reducir, la cantidad de los Ítem 1 de 27 a 17 unidades, y la cantidad del Ítem 2 de 10 a 9 unidades, atendiendo a la falta de disponibilidad presupuestaria para adquirir en su totalidad.----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2014.----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Dr. Fernando Benítez Frónico
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Perreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. Maria Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

27 06 14 08 29

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: TABLINO LEÑA
FECHA: 27.06.14 HORA: 08:30

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com